



**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y  
AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CAMPESINAS  
ACOMPAÑADAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA FUNDACIÓN  
AURELIO LLANO POSADA**

**1. VIGENCIA**

**Apertura:** 10 de julio de 2023

**Cierre:** 21 de agosto de 2023

**2. POBLACIÓN OBJETIVO**

Organizaciones Comunitarias Campesinas que estén formalizadas y hayan sido acompañadas a través de los programas y áreas estratégicas de la Fundación Aurelio Llano Posada.

**3. OBJETIVO GENERAL**

Fomentar, fortalecer y gestionar la formulación y ejecución de proyectos en las organizaciones campesinas acompañadas a través de los programas y áreas estratégicas de la Fundación Aurelio Llano Posada, contribuyendo a la sostenibilidad y autonomía de las comunidades rurales.

**4. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN**

La convocatoria tiene 4 líneas de participación: fortalecimiento comunitario, generación de ingresos, ambiental y economía familiar y comunitaria.

**Línea 1: Fortalecimiento comunitario**

A través de esta línea se busca el fortalecimiento de la gestión que permita el funcionamiento de las organizaciones, contribuyendo con la cohesión social y comunitaria. Se podrán presentar proyectos que promuevan la creación o consolidación de procesos sociales, así como iniciativas en temas culturales, con jóvenes, mujeres, de liderazgo, inclusión social e incidencia política.

**Línea 2: Generación de ingresos**

Se pretende fortalecer las economías comunitarias, mediante actividades que estén encaminadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, administrativas y empresariales de las organizaciones campesinas, generando con esto la sostenibilidad económica de las mismas.



Los proyectos que se apoyarán pueden ir dirigidos a:

- Infraestructura productiva.
- Circuitos de comercialización.
- Fortalecimiento a proyectos productivos comunitarios de índole agropecuario o no agropecuario existentes o en marcha.

### **Línea 3: Ambiental**

En esta línea respaldamos soluciones medioambientales que generen impactos positivos y estén vinculadas a los diferentes procesos productivos de las organizaciones comunitarias y su área de influencia. Estos proyectos deberán estar enmarcados en el cuidado de recursos naturales como el agua, suelo y bosques.

### **Línea 4: Economía familiar y comunitaria**

Con el ánimo de generar arraigo en las familias asociadas a las organizaciones campesinas, se apoyarán proyectos encaminados a fortalecer la producción de alimentos y la economía familiar. Se podrán presentar proyectos que fortalezcan los circuitos cortos de comercialización, la seguridad y la soberanía alimentaria, a través de estrategias para incentivar la producción agropecuaria, pequeños cultivos, cultivos comunitarios, adquisición de semillas, insumos agropecuarios y/o maquinarias, asesoría técnica, producción agroecológica.

## **5. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONVOCATORIA**

Las organizaciones campesinas podrán presentar varios proyectos en varias líneas, los montos disponibles por línea para financiar los proyectos seleccionados se especifican en la siguiente tabla:

<b>Línea</b>	<b>Recursos disponibles por línea (millones \$)</b>
Fortalecimiento Comunitario	\$50
Generación ingresos	\$90
Ambiental	\$30
Economía familiar y comunitaria	\$30
<b>Total, recurso disponible</b>	<b>\$200</b>

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Fundación Aurelio Llano Posada conformará un equipo de evaluadores internos y externos para seleccionar los ganadores de los proyectos presentados. Los criterios para su evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	
<b>1. Población objetivo:</b> que el proyecto sea claramente dirigido al sector rural con población vulnerable.	10%	10%	10%	20%	
<b>2. Involucramiento de los beneficiados:</b> participación ciudadana	20%	10%	10%	15%	
<b>3. Impacto:</b> los resultados y productos del proyecto deben traducirse en beneficios tangibles y verificables	15%	20%	20%	10%	
<b>4. Viabilidad</b>	Técnica	0%	10%	5%	15%
	Económica-Financiera	5%	20%	5%	10%
	Social	30%	5%	10%	10%
	Ambiental	5%	5%	20%	5%
<b>5. Sostenibilidad:</b> Estrategias para su permanencia en el tiempo.	10%	15%	15%	10%	
<b>6. Otra(s)</b> que el evaluador considere	5%	5%	5%	5%	
<b>TOTAL</b>	100%	100%	100%	100%	

## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para la presente convocatoria se aclara que **no** necesariamente se financiará el 100% del valor del proyecto presentado.
- El cronograma de desembolsos dependerá de la particularidad de cada proyecto y validación del avance por parte de la Fundación.
- Si los proyectos requirieren de adecuaciones locativas, estas **solamente** se podrán hacer, si el local o el terreno **es** de propiedad de la organización campesina o si cuenta con un contrato de arrendamiento o comodato mínimo a 5 años a partir de la fecha de la entrega de los recursos.
- Verificados los requisitos para participar de la convocatoria y de ponderar los criterios de selección, los ganadores serán seleccionados a entera discreción por parte de la Fundación Aurelio Llano Posada.
- La forma de entrega de los recursos a las organizaciones ganadoras dependerá del régimen tributario al que pertenezca: para las organizaciones



en régimen tributario Especial (RTE), la entrega de recursos se podrá hacer en calidad de donación con destinación específica para el proyecto aprobado. De ser así, se deberá generar el certificado de donación inmediatamente después de recibidos los recursos económicos. Para las organizaciones pertenecientes al régimen ordinario, la entrega de recursos se realizará a través de convenios de asociación.

- Todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán contener una contrapartida mínima (especie y/o dinero) de 10% del valor total del proyecto por parte de la organización postulante.
- Si una organización campesina presenta varios proyectos, cada propuesta deberá diligenciar el formato **anexo 1**.
- Los recursos económicos son intransferibles, innegociables y no podrán exigirse su canje por la compra de otros bienes o servicios diferentes a los estipulados en el proyecto seleccionado.
- Cada proyecto será objeto de verificación y validación del cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria. La Fundación se reserva el derecho a publicar o comentar los resultados de esta verificación.
- La ejecución de los proyectos seleccionados deberá desarrollarse en un período máximo de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la presentación de los proyectos, las organizaciones deberán llenar el formato de perfil de proyectos (**anexo 1**), si presenta proyecto en la **línea generación de ingresos** deben también adjuntar el plan financiero (**anexo 2**). Además, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días o el auto de reconocimiento según el caso
- RUT con emisión no mayor a 30 días
- Cédula del representante legal
- Estados financieros de la última vigencia (2022)

## 8. RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

- Participar activamente en la consecución y firma de los documentos requeridos para los desembolsos.
- Presentación de informes de avance acordados en el acta de inicio.
- Permitir el acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del proyecto por parte del equipo humano de la Fundación Aurelio Llano Posada.





- Informar oportunamente imprevistos que comprometan la normal ejecución del proyecto.
- Participar de programas de formación ofrecidos desde la Fundación Aurelio Llano Posada, para el fortalecimiento de las organizaciones y la generación de competencias de sus líderes.
- Tener espacios de rendición de cuentas con todos los asociados de cada organización, respecto a la ejecución e impactos del (los) proyecto(s).

## 9. CAUSALES DE NO ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

- Cuando no se realicen las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del recurso asignado, dentro de los plazos estipulados.
- Cuando se compruebe fraude y que parte de la información o documentos aportados no corresponden a la realidad.
- Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos asignados para el desarrollo de la propuesta.
- Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
- Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta convocatoria.

## 10. GASTOS NO COFINANCIABLES

- Servicios públicos.
  - Impuestos, tasas, contribuciones o multas, tanto de las Organizaciones beneficiarias, como de las personas naturales que participan en el proyecto.
  - Permisos, licencias y autorizaciones de construcción.
  - Gastos financieros, pago de deudas.
  - Materiales e insumos no relacionados con el proyecto.
  - Seguros y/o pólizas de toda índole.
  - Adquisición de predios.
  - Construcción de infraestructura no relacionada con el proyecto.
  - Construcción o mejoramiento de vivienda rural.
  - Gastos administrativos que no sean inherentes a la ejecución del proyecto.
- En todo caso, adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el Proyecto.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con el hecho de participar en la **“CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES**

**COMUNITARIAS CAMPESINAS ACOMPAÑADAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA**”, el participante acepta que conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA, para recolectar, almacenar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos de conformidad con las finalidades y alcances señalados en la política de tratamiento publicada en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-y-Procedimiento-deTratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>.

Los participantes titulares de los datos tendrán los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Para el ejercicio de sus derechos como titular de la información personal objeto de tratamiento, el comprador podrá ejercer sus derechos, dispuestos en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-y-Procedimiento-deTratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>

Los participantes reconocen que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información y autoriza a la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA de manera previa, expresa e informada para dar tratamiento a sus datos personales en los términos antes enunciados y de acuerdo con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que se encontrará en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-yProcedimiento-de-Tratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>

La FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT 890.984.924-1, ubicada en la Calle 5 A No. 39-194, Of. 401, Torre Diners Club, Medellín; teléfono +57 (604) 316-4400.

## 12. MODIFICACIÓN

Los Términos y Condiciones pueden ser modificados en cualquier momento por la Fundación, en virtud de algún cambio que se genere en el alcance de la estrategia de la convocatoria. En todo caso estos se darán a conocer con la antelación oportuna en la página web [www.aureliollano.org.co](http://www.aureliollano.org.co)



### 13. PUBLICACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones estarán publicados en la página web [www.aureliollano.org.co](http://www.aureliollano.org.co) para disposición de las personas que cumplan expresamente con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

### 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura convocatoria	10/07/2023
Cierre convocatorio	21/08/2023
Verificación y subsanación de criterios habilitantes (Equipo DR/ FALLP)	22/08/2023 al 29/08/2023
Evaluación de proyectos a cofinanciar (evaluadores FALLP y externos)	30/08/2023 al 15/09/2023
Sustentación de proyecto (pitch)	18/09/2023 al 20/09/2023
Selección de proyectos a cofinanciar	25/09/2023 al 29/09/2023
Publicación de resultados	2/10/2023
Periodo Contractual (Donación- Convenio)	3/10/2023 al 18/10/2023
Acta de inicio	23/10/2023
Acompañamiento y seguimiento	24/10/2023 al 25/09/2024
Acta e informe de cierre	12/10/2024

### 15. DATOS DE ENVÍO

Los proyectos deberán ser enviados vía electrónica antes de la fecha límite al siguiente correo electrónico:

[desarrollorural@aureliollano.org.co](mailto:desarrollorural@aureliollano.org.co)

Medellín, junio de 2023